



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Camilo Tamayo Villa
Demandado	Jhon Jairo Loaiza Rojas
Radicado	05001 40 03 013 2020 00076 00
Providencia	Auto de Sustanciación 300
Asunto	Incorpora citación notificación personal. Asigna cita para notificación

De conformidad con el memorial allegado por la parte actora el 28 de enero de 2021, en el que informó acerca de la entrega certificada de la citación para notificación personal del demandado, con resultado “positivo” (si labora o habita en esta dirección), y teniendo presente que el 23 de marzo de 2021, el demandado allegó solicitud de asignación de cita para notificarse personalmente en el despacho, se incorpora al expediente la referida citación y se le asigna cita al señor **Jhon Jairo Loaiza Rojas**, para el día **VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para efectos de notificación personal. Por secretaría se le informará de la cita a través del correo electrónico **jhonjairorojas35@gmail.com**.

No obstante, si no se efectivizara la notificación personal el día y la hora señalados, se ordenará oportunamente la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 070 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 27 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dba6cfb0fb88799f38c24724d571da6e58ae7ce53c47fd3a69546564c5
dfbc**

Documento generado en 26/04/2021 04:35:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**